

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIOS		
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Proceso: Contratación	
Versión: 4	Vigencia: 26/08/2015	Código: F-A-CTR-07

DIANA MARCELA MEDINA DÍAZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.014.178.829, designada como Coordinadora del Grupo de Contratos conforme a la Resolución No. 0019 del 4 de enero de 2018, y en ejercicio de la delegación de que trata la Resolución No. 0981 de 17 de junio de 2016 por el **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, con NIT No. 830.115.395-1, en adelante **EL MINISTERIO**; **NELSON OMAR VARGAS MARTÍNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.328.481, en calidad de Director General encargado del **INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES** NIT 830.000.602-5, nombrado mediante acta de posesión No. 1244 del 18 de julio de 2018, en adelante **EL IDEAM**; **JULIA MIRANDA LONDOÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.779.996, en calidad de Directora General de **PARQUES NATURALES NACIONALES DE COLOMBIA** NIT 830.016.624-7, nombrada mediante Resolución No. 008 de 7 de octubre de 2011, en adelante **PNNC**; **WILLIAM KLINGER BRAHAN** identificado con cédula de ciudadanía 11.791.776, en calidad de Director General y en ejercicio de la delegación de que trata la Asamblea Delegataria del 6 de marzo de 2015 del **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO** NIT No. 818.000.156-8, en adelante **EL IIAP**; **LUZ MARINA MANTILLA CÁRDENAS**, identificada con cédula de ciudadanía 51.580.110, en calidad de Directora General del **INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS** NIT No. 860.061.110-3, en adelante **EL SINCHI**; **BRIGITTE BAPTISTE BALLERA** identificada con cédula de ciudadanía 79.157.459 en calidad de Directora General y representante legal del **INSTITUTO DE RECURSOS BIOLÓGICOS ALEXANDER VON HUMBOLDT** NIT No. 820.000.142-2, en adelante **EL IAVH**; **FRANCISCO ARIAS ISAZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.146.703, en calidad de Director General y representante legal del **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS "JOSÉ BENITO VIVES DE ANDRÉIS"** NIT No. 800.250.062-0, en adelante **EL INVEMAR**; y **CLAUDIA VICTORIA GONZALEZ HERNANDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.777.191, en calidad de Directora General de la **AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES** NIT No. 900.467.239-2, nombrada mediante Resolución No. 843 del 8 de mayo de 2017, en adelante **LA ANLA**, han convenido al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 19 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás Decretos Reglamentarios, suscribir el Acta de Liquidación del Convenio Interadministrativo No. 347 de 2013 suscrito entre las partes, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que la Coordinadora del Grupo de Contratos de acuerdo con los soportes documentales y los informes presentados por el supervisor, suscribe la presente acta de liquidación en los siguientes términos:
2. Que los aspectos más relevantes del convenio son:

CONVENIO No.	347 de 2013
OBJETO	Aunar esfuerzos para compartir información geográfica y estructurar una plataforma informática que permita el acceso a la información temática de las entidades miembros del SIAC, como herramienta de apoyo para la planificación y toma de decisiones del sector ambiental.
PARTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS • Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives de Andrés" - INVEMAR • Instituto de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt -IAVH • Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico - IIAP • Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas - SINCHI • Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM • Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA • Parques Naturales Nacionales de Colombia - PNNC
VALOR DEL CONVENIO	No impone obligaciones financieras para las partes.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Tres (3) años contados a partir de la fecha de suscripción.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10 de diciembre de 2013
CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN	10 de diciembre de 2013
FECHA DE TERMINACIÓN	9 de diciembre de 2016

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIOS		
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Proceso: Contratación	
Versión: 4	Vigencia: 26/08/2015	Código: F-A-CTR-07

SUPERVISIÓN	Gilber Corrales Rubiano, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del MADS (Memorando de designación a dependencia No. 8300-3-18151 del 30 de mayo de 2014). Claudia Victoria González Hernández, Directora General de ANLA.
--------------------	--

3. Que el convenio no impuso obligaciones financieras para las partes.
4. Que de acuerdo con el informe final de ejecución de radicado E1-2017-012454 del 23 de mayo de 2017, el IAVH reporta las actividades realizadas en cumplimiento de los compromisos establecidos en la cláusula segunda, numerales 2 y 3.
5. Que de acuerdo con el informe final de radicado E1-2017-013354 del 1º de junio de 2017, PNNC reporta las actividades realizadas en cumplimiento de los compromisos establecidos en la cláusula segunda, numerales 2 y 3.
6. Que de acuerdo con el informe final de ejecución de radicado E1-2017-014379 del 9 de junio de 2017, el SINCHI reporta las actividades realizadas en cumplimiento de los compromisos establecidos en la cláusula segunda, numerales 2 y 3.
7. Que de acuerdo con el informe final de actividades de radicado E1-2017-016839 del 6 de julio de 2017, el IDEAM reporta las actividades realizadas en cumplimiento de los compromisos establecidos en la cláusula segunda, numerales 2 y 3.
8. Que de acuerdo con el informe final de ejecución de radicado E1-2017-017535 del 12 de julio de 2017, el INVEMAR reporta las actividades realizadas en cumplimiento de los compromisos establecidos en la cláusula segunda, numerales 2 y 3.
9. Que de acuerdo con el informe final de ejecución de radicado E1-2017-018049 del 17 de julio de 2017, el IIAP reporta las actividades realizadas en cumplimiento de los compromisos establecidos en la cláusula segunda, numerales 2 y 3.
10. Que de acuerdo con el informe final de supervisión del convenio suscrito el 6 de julio de 2018, los supervisores por parte del MINISTERIO y la ANLA reportan las actividades realizadas en cumplimiento de los compromisos establecidos en la cláusula segunda.
11. Que los supervisores en virtud de lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y en concordancia con el informe final de supervisión suscrito el 6 de julio de 2018, certifican que el MINISTERIO, el INVEMAR, el IAVH, el IIAP, el SINCHI, el IDEAM, la ANLA y PNNC cumplieron a satisfacción el objeto, alcance y compromisos del convenio, quedando a paz y salvo por todo concepto.
12. Que forman parte integral de la presente acta:
 - Informe final de ejecución de actividades por parte del INVEMAR
 - Informe final de ejecución de actividades por parte del IAvH
 - Informe final de ejecución de actividades por parte del IIAP
 - Informe final de ejecución de actividades por parte del SINCHI
 - Informe final de ejecución de actividades por parte del IDEAM
 - Informe final de ejecución de actividades por parte del PNNC
 - Informe final de supervisión del convenio por parte del MINISTERIO y ANLA.

C-64

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIOS		
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Proceso: Contratación	
Versión: 4	Vigencia: 26/08/2015	Código: F-A-CTR-07

En consideración a lo expresado, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO. Liquidar por mutuo acuerdo el Convenio Interadministrativo No. 347 suscrito por el MINISTERIO, INVEVAR, IAVH, IIAP, SINCHI, IDEAM, ANLA y PNNC.

SEGUNDO. Teniendo en cuenta que las partes del convenio no presentan observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el convenio que se liquida mediante el presente documento.

En constancia se firma en Bogotá D.C. el **03 SEP 2018**

<p>EL MINISTERIO</p> <hr/> <p>DIANA MARCELA MEDINA DÍAZ Coordinadora del Grupo de Contratos</p>	<p>EL INVEVAR,</p> <hr/> <p>FRANCISCO ARIAS ISAZA Director General</p>
<p>EL IAVH,</p> <hr/> <p>FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ MONTES Directora General (E)</p>	<p>EL IIAP,</p> <hr/> <p>WILLIAM KLINGER BRAHAN Director General</p>
<p>EL SINCHI,</p> <hr/> <p>LUZ MARINA MANTILLA CÁRDENAS Directora General</p>	<p>EL IDEAM,</p> <hr/> <p>NELSON OMAR VARGAS MARTINEZ Director General (e)</p>
<p>PNNC,</p> <hr/> <p>JULIA MIRANDA LONDOÑO Directora General</p>	<p>MARTHA CRISTINA VIVAS OVIEDO Coordinadora Grupo de Contratos Resolución No. 1493 de 2018</p>
<p>LOS SUPERVISORES,</p> <p>EL MINISTERIO,</p> <hr/> <p>GILBER CORRALES RUBIANO Jefe Oficina Tecnologías de la Información y la Comunicación</p>	<p>LA ANLA,</p> <hr/> <p>CLAUDIA VICTORIA GONZALEZ HERNANDEZ Directora General</p>

Preparó: Rubén Darío Imbol / Equipo SIAC Despacho Viceministro MADS
 María Paula Franco / Profesional SIPTA ANLA
 Revisión Jurídica: Dora Segura / Profesional Especializado Grupo de Contratos/MADS